



DECRETO N° 1089,

TEMUCO, 18 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.07.2023; presentada por PEREIRA LABRIN EMILIA ESTER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de trámite patente profesional.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	PEREIRA LABRIN EMILIA ESTER
Rut	:	10.208.404-7
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-13036
Actividad Económica	:	PELUQUERIA
Código Actividad	:	960200
Dirección Comercial	:	M. ANTONIO MATTA N°265, TEMUCO
Rol Avalúo	:	00085-0004
Fecha de Solicitud	:	03.07.2023
N° Solicitud	:	149
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

2743357.